

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DIECISÉIS CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD**

Medellín, tres (03) de agosto de dos mil veinte (2020)

Proceso	SERVIDUMBRE ELÉCTRICA
Radicado	05001-40-03- 016-2018-00742 -00
Demandante	INTERCONEXIÓN ELÉCTRICA S.A E.S.P
Demandado	MÓNICA ESTRADA CARDONA
Asunto	PONE EN CONOCIMIENTO


Se allega escrito presentado vía correo electrónico por parte del apoderado del demandante en el que solicita continuar con el trámite del proceso, especialmente resolver la solicitud de desistimiento de la demanda aportado previamente.

Al respecto, es de resaltar que mediante providencia del 27 de julio de 2020 ya se había resuelto dicha solicitud. En consecuencia, se insta a la parte accionante para que proceda de conformidad a lo manifestado por el despacho en la providencia referida.

Finalmente, es menester comunicar a las partes que a raíz de las decisiones tomadas por el Consejo Superior de la Judicatura, las providencias expedidas durante esta temporada generada por la pandemia del COVID-19 serán publicadas en el espacio web personal del despacho cuya consulta puede ser realizada en la página de la Rama Judicial, concretamente en la siguiente dirección electrónica: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-16-civil-municipal-de-medellin>.

Igualmente, los intervinientes en el proceso podrán realizar las consultas que consideren necesarias en el número 3014534860 mediante la aplicación WhatsApp en los horarios que habitualmente se realizaba la atención al público.

NOTIFÍQUESE


MARLENY ANDREA RESTREPO SANCHEZ
JUEZ

JJM

NOTIFICACIÓN POR ESTADO
JUZGADO 16 CIVIL MUNICIPAL
Se notifica el presente auto por
ESTADOS # _69_
Hoy __04 de agosto de 2020_ a las 8:00 A.M.
_DIANA CAROLINA PELÁEZ GUTIÉRREZ -
SECRETARIA